

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.22 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber, que en fecha 30 de Junio de 2022, a las 12:00 hs., se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 1110 / 2022, de 650 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1979 y 2011 con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la institución de bien público APRIL LA PLATA.-

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo sito en la calle 13 e/47 y 48 Palacio de Justicia. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Secretaría. La Plata ,30 de Mayo de 2022.-

SANTIAGO HECTOR DI IELSI
SECRETARIO.